

**"Por la cual se establece la Semana de Innovación Tecnológica de Archivos y otras disposiciones"**

**EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1989, 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en virtud de lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 80 de 1989, tiene la función de establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos y de acuerdo con el literal e) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", es así mismo, es la entidad del Estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar la eficiencia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental.

Que en virtud de estas funciones, a través del Decreto 1080 de 2015 (Artículo 2.8.2.1.18), el AGN tiene el deber de establecer y reglamentar el Sistema Integral Nacional de Archivos Electrónicos – SINAIE, como un programa especial de coordinación de la política nacional de archivos electrónicos del Estado Colombiano, de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000, la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico y de firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y de dictan otras disposiciones y la Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en calidad de administrador de la Política Nacional de Archivos, tiene dentro de sus objetivos misionales "*Organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos con la adopción de sistemas, procedimientos y normas técnicas que modernicen la gestión de los archivos de la administración pública como centros de información de recursos humanos para el manejo de archivos*", según lo establecido en el acuerdo 09 de 2012.

Que en desarrollo de las anteriores disposiciones, la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico, implementa actividades de asistencia técnica, divulgación, asesoría y capacitación dirigida a la ciudadanía en general en lo relacionado con la modernización de archivos a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones según lo establecido en el Decreto 2126 de 2012, con el fin de promover espacios de diálogo e intercambio de información entre expertos, académicos, la industria, las entidades públicas y el público en general, sobre la función archivística y gestión documental para el adecuado funcionamiento del estado, talleres a través de charlas, muestras tecnológicas y conversatorios, entre otros, enfocadas a la definición de estrategias y buenas prácticas que contribuyan a la generación de beneficios económicos, tecnológicos, ecológicos y de gestión en las entidades del país.

Que la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico viene trabajando entre otras, en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos en materia de gestión documental electrónica y Preservación Digital a largo plazo, los cuales apuntan a generar aportes para la gestión y preservación eficiente de la información en las entidades, contribuyendo con esto a la transparencia en la administración pública. Dentro de esta construcción, la gestión del conocimiento es una herramienta vital para planear y asegurar la implementación de las acciones que conlleven a un acertado desarrollo de la Política Nacional de Archivos.

Que el Archivo general de la Nación Jorge Palacios Preciado con el fin de consolidar las bases teóricas y conceptuales que permitan el cumplimiento de las políticas públicas en el marco de la gestión documental y la preservación digital a largo plazo, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones según lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 y a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico, ha visto la necesidad de generar un espacio de conocimiento colectivo donde pueden participar personas jurídicas y naturales de carácter público y privado, quienes a partir del debate académico y la participación de expertos nacionales e internacionales en temas específicos sobre administración y gestión documental electrónica preservación digital a largo plazo, inteligencia artificial, Big data, entre otros, y para difundir

30 AGO 2019 )

**"Por la cual se establece la Semana de Innovación Tecnológica de Archivos y otras disposiciones"**

los aspectos más importantes en esta materia a la comunidad perteneciente al campo de la información en Colombia. Se requiere que, a través de la interacción en espacios ofrecidos dentro de las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, puedan participar en el evento denominado "SEMANA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARCHIVOS" dentro de la cual los asistentes podrán participar en los espacios definidos en la agenda que se publicará en el portal web de la entidad.

Que el desarrollo de las actividades propuestas en la SEMANA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARCHIVOS, contribuyen a la construcción colectiva del conocimiento a partir del intercambio de saberes, permitiendo de esta manera fortalecer las bases conceptuales y técnicas relacionadas con el uso e implementación de las tecnologías de la información y su integración con la gestión documental orientado al desarrollo y la modernización de los archivos públicos del país.

Que, dentro del marco de este evento, se tiene previsto la realización del Showroom, el cual tiene por objeto crear un espacio de participación para el sector empresarial y tecnológico, a través de la presentación de propuestas, proyectos tecnológicos innovadores que contribuyan al desarrollo e impulso de los procesos de gestión documental del País.

Que el fin de esta exposición, es generar un espacio de acercamiento del sector público con el sector empresarial y presentar algunos de los últimos avances tecnológicos de la industria, poniendo a disposición de los interesados, un conjunto de soluciones, productos y servicios innovadores y en el cual los asistentes podrán conocer los adelantos en tecnologías, desarrollos, aplicaciones y soluciones de TI, aplicadas a la gestión documental.

Que, para la realización del Showroom, las empresas y personas naturales inscritas, tienen a su disposición un espacio individual de exposición, dotado de las características necesarias para que cada participante pueda llevar a cabo la actividad que tiene prevista dentro del evento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la "SEMANA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARCHIVOS" como un evento presencial cuya naturaleza consiste en crear un espacio de conocimiento colectivo a partir del debate académico con el objeto de generar un intercambio de resultados y/o experiencias a través de la participación de expositores de carácter nacional e internacional en temas específicos sobre administración y gestión documental electrónica, y la asistencia de personas interesadas en los temas a desarrollar; la cual se llevará a cabo en las fechas establecidas en los canales de comunicación de la entidad y la que tendrá lugar en las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reglamentar los requisitos, términos y condiciones para la participación y asistencia en la "SEMANA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARCHIVOS" en la sala de exposición (Showroom), donde podrán participar y asistir personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, quienes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, los cuales podrán ser consultados a través de los siguientes links:

**1.Participantes Showroom:**

<https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/sita/terminos/Requisitos%2C%20terminos%20y%20condiciones%20%20Showroom.pdf>

RESOLUCION No. 617  
30 AGO 2019)

**"Por la cual se establece la Semana de Innovación Tecnológica de Archivos y otras disposiciones"**

**2. Asistentes:**

<https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/sita/terminos/Requisitos%2C%20terminos%20y%20condiciones%20Asistentes.pdf>

**Parágrafo:** Los valores y costos de la participación y asistencia a la semana de la innovación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, serán los establecidos en la pagina web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

30 AGO 2019



**ENRIQUE SERRANO LÓPEZ**

Director del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Proyectó: Diana Carolina Sánchez Cuervo – Contratista STIADE *DC*  
Elaboró: Jimmy L. Betancourt L-OAP/Vo. Bo. Edgar Serrano R. Jefe OAP *JSR*  
Revisó: Erika Lucia Rangel Palencia- Subdirectora TIADE *Erika Rangel*  
Andrea Paola Prieto Mosquera- Secretaria General *APM*  
Mariela Lugo Maldonado -Asesora Financiera *MLM*  
Mónica Elizabeth Castiblanco Monroy- Asesora Jurídica *MECM*  
Alirio Bayona Fonseca-Coordinador Grupo Gestión Financiera *ABF*  
Aprobó: Cesar Orlando Tapias García – Jefe Oficina Asesora Jurídica *CO*

